



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 30/07/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-66732/2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de víveres secos y frescos para cubrir las cuatro (04) comidas y colaciones de pacientes de hemodiálisis, hemoterapia, oncología y personal autorizado que realiza guardias activas, solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un período bimestral, según Notas de Pedidos N° 153/2026 y N° 154/26 - RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 77/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con sus correspondientes reservas de crédito generadas por los volantes de imputación preventiva N° 250/26 y 251/26.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N° 1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución S.S. N°935/26.

Por ello:

LA JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS
A CARGO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 77/26 RAF 529, referente a la adquisición de víveres secos y frescos para cubrir las cuatro (04) comidas y colaciones de pacientes de hemodiálisis, hemoterapia, oncología y personal autorizado que realiza guardias activas, solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un período bimestral, según Notas de Pedidos N° 153/2026 y N° 154/26 - RAF 529., en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

2...///
los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°77/26 RAF 529.
ARTICULO 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 876/26.-

HRU
S.C.

CHOZAS SANDRA VANESA
DIVISION COMPRAS
A/C DEPARTAMENTO
COMPRAS Y CONTRATACIONES
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA